



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXPTE. UNC: 0049489

Córdoba, 27 SEP 2016

**Visto:**

La propuesta de realización de dos cursos teóricos prácticos sobre Fotografía en ámbitos de esta institución; y

**Considerando:**

Que la realización de dichos cursos se enmarca dentro de las consideradas actividades extraprogramáticas del plan de estudios vigentes correspondiente a la carrera de Comunicación Visual.

Que el temario propuesto ha sido avalado por el Coordinador de la Carrera y por el Regente de Pregrado, siendo de utilidad y provecho para los alumnos de dicha carrera. Que la actividad se desarrollará sin afectar el dictado normal de las actividades académicas, acorde al cronograma establecido.

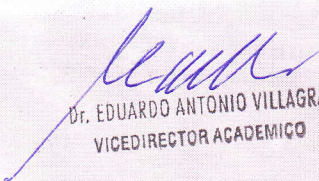
Que el disertante del curso posee una cabal y acreditada solvencia en el temario propuesto de acuerdo al curriculum que se acompaña.

Que siendo necesario que dicho curso se autofinancie, se debe establecer el costo del mismo, debiendo considerarse la situación de aquellos alumnos que hubiesen efectuado la contribución voluntaria del Nivel Pregrado

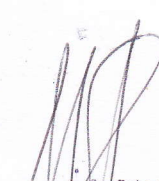
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

  
Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA  
VICEDIRECTOR ACADEMICO

- Art. 1º.- Autorizar la realización de los Cursos de Fotografía, dirigido a los alumnos de la Carrera de Comunicación Visual, con carácter opcional, los que se llevarán a cabo a partir de la segunda quincena de agosto del corriente año, siendo su disertante el Arq. Sergio Manes (DNI 21.538.062).
- Art. 2º.- Disponer que el costo de dicho curso será de pesos Trescientos (\$ 300), debiendo la Secretaria de Asuntos Económicos generar los procesos administrativos y contables para su percepción.
- Art. 3.- Disponer que aquellos alumnos que hayan realizado el pago de la contribución estudiantil voluntaria, a los fines de solventar actividades inherentes a las carreras de pregrado, abonen la suma de pesos Cien (\$ 100) para asistir a la actividad.
- Art. 4.- Autorizar el pago de pesos cuatro mil (\$ 4.000), por cada curso dictado, al Arq. Sergio Manes, con D.N.I. 21.538.062.
- Art. 5º.- Ordenar se expidan los certificados correspondientes al disertante y asistentes, autorizando la suscripción de los mismos al Coordinador de la Carrera de Comunicación Visual, Arq. Angel G. Ferreyra Lo Celso y al Sr. Regente de Pregrado Dr. Fernando C. Lombroni quienes actuarán en calidad de Coordinadores.
- Art. 6º.- Protocolícese, publíquese y archívese.

  
Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS  
UNC- Colegio Nacional de Monserrat



  
Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA  
VICEDIRECTOR ACADEMICO

390-16.-